

Resolución Directoral

Chancay, 29 de Marzo del 2022



VISTO:

El Informe N° 081-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DA, de fecha 25 de marzo del 2022 el Director Administrativo solicita la Inclusión de Procesos del PAC 2022 del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López",

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 034-2022-DIRESA-L-H-CH-SBS-DE de fecha 29 de marzo del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022 del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

El Informe N° 081-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DA, de fecha 25 de marzo del 2022 el Director Administrativo solicita la Inclusión de Procesos del PAC 2022 del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López",

Que, mediante Informe N° 047-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UL-2022 de fecha 25 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, a fin de incluir la contratación de quince (01) procedimiento de selección;


Que, el artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;




Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que el numeral 7.6.2 de la citada Directiva señala que toda modificación del PAC debe de ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desena incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF;




Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Chancay y SBS; resulta pertinente aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"; propuesto por Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Chancay. Conforme a la normativa vigente;



Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Dirección Administrativa, Unidad de Logística, y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", para el ejercicio presupuestal 2022; para **INCLUIR** la siguiente contratación:

Nº	DESCRIPCION DEL PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FF. FF
7	ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD – DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ	BIEN (suministros)	S/ 54,676.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



ARTÍCULO 2°. – DISPONER a la Unidad de Logística, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el Portal Institucional del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud “Dr. Hidalgo Atoche López”

ARTÍCULO 3°. – DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación en el Portal de Transparencia la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese:



- Transmitir
- Dirección Operativa
 - Dirección Administrativa
 - Unidad de Logística
 - Oficina de Comunicaciones
 - Asesoría Legal
 - Archivo